



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0422-2024-MINEM/DGH

Lima, 05 de diciembre de 2024

VISTO:

El Informe Técnico N° 0506-2024/MINEM-DGH-FISE, que sustenta el Programa de Transferencias FISE GNR para Empresas Instaladoras GNR y liquidación a favor del Concesionario;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29852¹, se crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético – FISE (en adelante, Ley N° 29852), indicándose en su artículo 5² que los recursos del FISE se destinarán, entre otros, para la masificación del uso del gas natural mediante el financiamiento parcial o total de las conexiones de consumidores regulados, sistemas o medios de distribución o transporte, y de conversiones vehiculares, todo de acuerdo con el Plan de Acceso Universal a la Energía aprobado por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM);

Que, mediante la Única Disposición Transitoria de la Ley N° 29852 se encargó temporalmente al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (en adelante, Osinergmin) las siguientes funciones otorgadas al MINEM: i) la revisión de las liquidaciones presentadas por las empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica y aprobación del programa de transferencias en relación a la promoción de acceso al Gas Licuado de Petróleo (GLP); ii) la aprobación de los programas de transferencias en relación a la masificación del uso de gas natural; y, iii) la aprobación de los procedimientos necesarios para la correcta administración del FISE;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 015-2019, Decreto de Urgencia para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, modificado por el Decreto de Urgencia N° 035-2019, se dispuso que, a partir del 01 de febrero de 2020, el MINEM ejerce las funciones de Administrador del FISE;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM³ se delegó en el(la) Viceministro(a) de Hidrocarburos, el ejercicio de las facultades y atribuciones que la Ley N° 29852, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión

¹ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de abril de 2012.

² Modificado por el Decreto Legislativo N° 1331, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 6 de enero de 2017.

³ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de agosto de 2020.



Social Energético, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-EM y modificatorias, normas reglamentarias y demás Directivas emitidas para la administración del FISE; asimismo, se delegó facultades específicas al Director General de Hidrocarburos y al Jefe de la Oficina General de Administración, y se creó el Comité Estratégico y Vigilancia del FISE;

Que, mediante el literal I) del artículo 2 de la citada Resolución Ministerial se delegó en el(la) Director(a) General de Hidrocarburos del MINEM, la facultad de aprobar los programas de transferencias para la ejecución de los programas y/o proyectos a ejecutarse con recursos del FISE conforme a los procedimientos aprobados;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29852, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-EM y modificado por el Decreto Supremo N° 004-2021-EM (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29852), establece que el FISE destinará los fondos necesarios para la masificación del uso del gas natural, mediante financiamiento de las conexiones de consumidores regulados;

Que, el numeral 10.5 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29852, establece que los fondos del FISE podrán ser utilizados para financiar, individual o conjuntamente, una parte o la totalidad del derecho de conexión, la acometida, el servicio integral de instalación interna, la línea montante o matriz y sistema de regulación, entre otros aspectos que se incluyen en el Programa Anual de Promociones;

Que, de acuerdo con el numeral 16.3 del artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 29852, el Administrador elaborará las liquidaciones y aprobará el programa de transferencias FISE acorde con la ejecución de los proyectos del Programa Anual de Promociones;

Que, de conformidad con la delegación prevista en el literal a) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM, mediante Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH, el Viceministerio de Hidrocarburos del MINEM aprobó diversas disposiciones para la implementación de la administración de los programas a cargo de los recursos del FISE;

Que, en el marco de lo establecido en el "Procedimiento para celebrar convenios para la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna y otros Servicios en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con Recursos del FISE", aprobado por Resolución Secretarial N° 028-2020-MINEM/SG y ratificado por la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM/VMH; el Administrador del FISE, representado por el Director General de Hidrocarburos, suscribió Convenio con las Empresas Instaladoras GNR y el Concesionario GNR que resultaron admitidos en los procesos de la "Cuarta Convocatoria para celebrar convenios para participar en el Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural





MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0422-2024-MINEM/DGH

a ejecutarse con recursos del FISE en Lima, Callao e Ica” y la “Quinta Convocatoria para celebrar convenios para participar en el Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en Lima, Callao e Ica”; de la “Primera Convocatoria para celebrar convenios para participar en Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en la Concesión Norte – La Libertad”, de la “Segunda Convocatoria para celebrar convenios para participar en Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en la Concesión Norte - Ancash”, de la “Tercera Convocatoria para celebrar convenios para participar en Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en la Concesión Norte - Cajamarca” y de la “Cuarta Convocatoria para celebrar convenios para participar en Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en la Concesión Norte - Lambayeque”.

Que, mediante la Resolución Vice Ministerial N° 029-2020-MINEM-VMH⁴ se aprobó el “Procedimiento de desembolsos y recaudación del financiamiento FISE en el Marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural”, el cual establece disposiciones sobre los desembolsos de los recursos del FISE, por la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna, Derecho de Conexión, Acometida y otros servicios, así como sobre la recaudación del financiamiento otorgado al Usuario FISE de Gas Natural; en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural, que apruebe el Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 016-2017-OS/CD⁵ se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna del Programa Anual de Promociones 2017, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 033-2018-OS/CD⁶ se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna del Programa Anual de Promociones 2018, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 034-2019-OS/CD⁷ se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna del Programa Anual de Promociones 2019, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica;

⁴ Publicada en el diario oficial El Peruano el 05 de enero de 2020.

⁵ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 02 de febrero de 2017.

⁶ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de febrero de 2018.

⁷ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de marzo de 2019.



Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 017-2020-OS/CD⁸, se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para un punto empotrado o a la vista del Programa Anual de Promociones 2020, que se aplicó en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 094-2020-OS/CD⁹ se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para uno, dos y tres puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2020, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 037-2021-MINEM/DM¹⁰ se aprobó el Programa Anual de Promociones 2021, modificado mediante Resolución Ministerial N° 086-2021-MINEM/DM y Resolución Ministerial N° 419-2021-MINEM/DM, que contiene los Programas de Promociones de Nuevos Suministros de Gas Natural en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 065-2021-OS/CD¹¹ se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para uno, dos y tres puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2022-OS/CD¹² se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno, dos y tres puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 094-2021-OS/CD¹³ se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios no residenciales del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao e Ica;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2022-OS/CD¹⁴ se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna con tuberías Pe-Al-Pe y

⁸ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de febrero de 2020.

⁹ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31 de julio de 2020.

¹⁰ Publicada en el diario oficial El Peruano el 22 de febrero de 2021.

¹¹ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de abril de 2021.

¹² Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de enero de 2022.

¹³ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de mayo de 2021.

¹⁴ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de marzo de 2019.





MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0422-2024-MINEM/DGH

tuberías de cobre, para usuarios no residenciales del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 154-2022-MINEM/DM¹⁵, modificada por la Resolución Ministerial N° 338-2022-MINEM/DM¹⁶, se aprobó el Programa Anual de Promociones 2022 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural, entre los que se encuentra el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural;



Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 083-2022-OS/CD¹⁷ se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2022, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;



Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 084-2022-OS/CD¹⁸ se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios no residenciales del Programa Anual de Promociones 2022, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM¹⁹, se aprobó el Programa Anual de Promociones 2023 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural, entre los que se encuentra el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 065-2023-OS/CD²⁰ se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2023, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte, Sur Oeste y Piura;

¹⁵ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de abril de 2022.

¹⁶ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 08 de septiembre de 2022.

¹⁷ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de mayo de 2022.

¹⁸ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de mayo de 2022.

¹⁹ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de febrero de 2023.

²⁰ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de abril de 2023.

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 066-2023-OS/CD²¹ se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios no residenciales del Programa Anual de Promociones 2023, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte, Sur Oeste y Piura;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 067-2023-OS/CD²² se aprobaron los Costos Unitarios Máximos de la línea montante y centro de regulación primaria que serán cubiertos por el FISE y que se aplicarán en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 017-2023-MINEM/VMH, se aprobó el Procedimiento para la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna y la ejecución de Proyectos de Masificación de Gas Natural en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural financiados por el Fondo de Inclusión Social Energético – FISE²³, suscribiéndose el Convenio con las empresas instaladoras admitidas en la “Convocatoria para celebrar Convenios para participar en Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en la Concesión de Lima, Ica y Norte” N° (2023-I); así como con las empresas instaladoras que resultaron ganadoras de la Buena Pro en la “Licitación para participar en el Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural mediante la Prestación del Servicio Integral de Instalación Interna en Piura” N° (2023-I, 2023-IV y 2024-I); y en la “Licitación para participar en el Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural mediante la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna en la Concesión Suroeste” N° 2024-II; y la empresa especializada en gas natural que resultó ganadora de la Buena Pro en la “Licitación para participar en el programa de promoción de suministros de gas natural mediante la ejecución de proyectos de masificación de gas natural en la Concesión Sur- Oeste,” N° (2023-III);

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 121-2024-MINEM/DM²⁴, se aprobó el Programa Anual de Promociones 2024 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural, entre los que se encuentra el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural, el cual precisa que se mantendrán vigentes los precios máximos para el Programa Anual de Promociones 2023, hasta que se establezcan los nuevos precios máximos;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 070-2024-OS/CD se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para

²¹ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de abril de 2023.

²² Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de abril de 2023.

²³ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de mayo de 2023.

²⁴ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de marzo de 2024.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0422-2024-MINEM/DGH

uno y dos puntos, empotrados y a la vista aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2024, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte, Sur Oeste y Piura;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 071-2024-OS/CD se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios no residenciales aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2024, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte, Sur Oeste y Piura;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 079-2024-OS/CD²⁵ se aprobaron los Costos Unitarios Máximos de la línea montante y centro de regulación primaria aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2024, que se aplicará en las concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de Lima y Callao, Ica, Piura, Norte y Sur Oeste;

Que, mediante el Informe Técnico N° 0506-2024/MINEM-DGH-FISE que forma parte integrante de la presente Resolución, se sustentó la elaboración del el Programa de Transferencias FISE GNR para Empresas Instaladoras GNR y la liquidación a favor del Concesionario, correspondiente a la cuarta semana de noviembre de 2024;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH se establece, entre otras funciones del Director General de Hidrocarburos, el expedir Resoluciones Directorales para aprobar Programas de Transferencia en el marco de la ejecución del Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 29852, los artículos 6, 7 y 8 de la Resolución Viceministerial N° 029-2020-MINEM-VMH, el artículo 2 de la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH, y el literal l) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM;

SE RESUELVE:

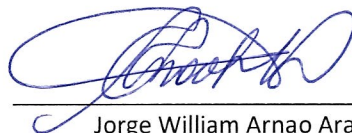
Artículo 1.- Aprobar el Programa de Transferencias FISE GNR de la cuarta semana de noviembre de 2024, en el ámbito de la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, según los montos consignados en el Informe Técnico N° 0506-2024/MINEM-DGH-FISE.

²⁵ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de mayo de 2024.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y del Informe Técnico N° 0506-2024/MINEM-DGH-FISE, que forma parte integrante de esta, en el portal web del FISE (www.fise.gob.pe).

Artículo 3.- Remitir oficio de instrucción al fiduciario para que realice las transferencias conforme con lo detallado en el Informe Técnico N° 0506-2024/MINEM-DGH-FISE.

Regístrese y comuníquese.



Jorge William Arnao Arana
Director General de Hidrocarburos





INFORME TÉCNICO N° 0506-2024/MINEM-DGH-FISE

A : Jorge William Arnao Arana
Director General de Hidrocarburos

De : Azucena Rojas Solís de Tuya
Coordinadora BonoGas - FISE

Noel Ñiquen Neciosup
Asesor Técnico y Administrativo - FISE

Asunto : Programa de Transferencias FISE GNR – 2024.11.S4

Referencia : Expediente I-28860-2024

Fecha : San Borja, 05 de diciembre de 2024

1. OBJETIVO

Sustentar el Programa de Transferencias FISE GNR para realizar el desembolso de los recursos del FISE a favor de Empresas Instaladoras GNR, que tienen el convenio vigente, así como la liquidación a favor de los Concesionarios de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida de usuarios residenciales y no residenciales; cuyas liquidaciones han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento de Desembolsos y Recaudación del Financiamiento FISE en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural", aprobado mediante Resolución Vice Ministerial N° 029-2020-MINEM-VMH (en adelante, Procedimiento), correspondiente a la cuarta semana de noviembre de 2024.

2. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 29852¹, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, y modificatorias.
- 2.2 Decreto Supremo N° 021-2012-EM², que aprueba el Reglamento de la Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético (en adelante, Reglamento FISE), y modificatorias.
- 2.3 Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM³, que delega facultades en diversos funcionarios del MINEM y crea el Comité Estratégico y Vigilancia del FISE.
- 2.4 Resolución Ministerial N° 037-2021-MINEM/DM⁴, se aprobó el Programa Anual de Promociones para el año 2021 (en adelante PAP 2021), y modificatorias.

¹ Publicada el 13 de abril de 2012 en el Diario Oficial El Peruano.

² Publicado el 09 de junio de 2012 en el Diario Oficial El Peruano.

³ Publicada el 21 de agosto de 2020 en el Diario Oficial El Peruano.

⁴ Publicada el 22 de febrero de 2021 en el Diario Oficial El Peruano.



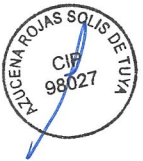
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 2.5 Resolución Ministerial N° 154-2022-MINEM/DM⁵, que aprueba el Programa Anual de Promociones 2022 a ejecutarse con recursos del FISE.
- 2.6 Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM⁶, que aprueba el Programa Anual de Promociones 2023 a ejecutarse con recursos del FISE.
- 2.7 Resolución Ministerial N° 121-2024-MINEM/DM⁷, se aprobó el Programa Anual de Promociones para el año 2024, a ejecutarse con recursos del FISE.
- 2.8 Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH⁸, que establece disposiciones para la administración del FISE, a cargo del MINEM.
- 2.9 Resolución Vice Ministerial N° 029-2020-MINEM-VMH⁹, que aprueba el Procedimiento de Desembolsos y Recaudación del Financiamiento FISE en el Marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural.
- 2.10 Resolución Viceministerial N° 017-2023-MINEM/VMH, que aprueba el Procedimiento para la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna y la ejecución de Proyectos de Masificación de Gas Natural en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural financiados por el Fondo de Inclusión Social Energético – FISE.¹⁰



3. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 017-2020-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para un punto empotrado o a la vista del Programa Anual de Promociones 2020, que se aplicó en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica.
- 3.2 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 094-2020-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para uno, dos y tres puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2020, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica.
- 3.3 Mediante la Resolución Ministerial N° 037-2021-MINEM/DM se aprobó el Programa Anual de Promociones 2021, que contiene, entre otros, los criterios para la determinación de los beneficiarios y para la devolución del financiamiento del FISE por el Servicio Integral de Instalación Interna aplicables al Programa de Promoción de Nuevos Suministros en el Área de la Concesión de Distribución de Gas Natural por red de ductos de Lima, Callao e Ica.



⁵ Publicada el 18 de abril de 2022 en el Diario Oficial El Peruano.

⁶ Publicada el 25 de febrero de 2023 en el Diario Oficial El Peruano.

⁷ Publicada el 27 de marzo de 2024 en el Diario Oficial El Peruano.

⁸ Publicada el 25 de agosto de 2020 en el Diario Oficial El Peruano.

⁹ Publicada el 05 de enero de 2021 en el Diario Oficial El Peruano.

¹⁰ Publicada el 03 de mayo de 2023 en el Diario Oficial El Peruano.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 3.4 En el artículo 3 de la antes mencionada Resolución Ministerial, se establece que para efectos de los programas de promoción de nuevos suministros residenciales en el área de las concesiones de distribución de gas natural por red de ductos de Lima, Callao e Ica, contemplados dentro del Programa Anual de Promociones 2021, se mantendrán vigentes los precios máximos del Servicio Integral de Instalación Interna establecidos por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinerghmin) para el Programa Anual de Promociones 2020, hasta que dicho organismo establezca los precios máximos correspondientes para el Programa Anual de Promociones 2021.
- 3.5 Mediante la Resolución Ministerial N° 086-2021-MINEM/DM se modificó el Programa Anual de Promociones 2021, en el cual se incorpora las líneas montantes necesarias para el suministro de gas natural en los hogares ubicados en las viviendas multifamiliares y los usuarios no residenciales tales como instituciones de índole social y MYPES, en el programa de promoción de nuevos suministros en el área de las concesiones de distribución de gas natural por red de ductos de Lima, Callao e Ica. Asimismo, se incorporó el Programa de Promoción de Nuevos Suministros Residenciales en el área de la Concesión Norte y Suroeste.
- 3.6 Mediante la Resolución Ministerial N° 419-2021-MINEM/DM se realizó la cuarta modificatoria del Programa Anual de Promociones 2021, en el cual se incorpora a las viviendas ubicadas en manzanas de los estratos medio alto y alto.
- 3.7 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 065-2021-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica.
- 3.8 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 094-2021-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios no residenciales del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, e Ica.
- 3.9 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2022-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios residenciales aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste.
- 3.10 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2022-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios no residenciales aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste.
- 3.11 Mediante la Resolución Ministerial N° 154-2022-MINEM/DM se aprobó el Programa Anual de Promociones 2022 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural,





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

entre los que se encuentra el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural.

- 3.12 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 083-2022-OS/CD se aprobó los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2022, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste.
- 3.13 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 084-2022-OS/CD se aprobó los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios no residenciales aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2022, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste.
- 3.14 Mediante la Resolución Ministerial N° 338-2022-MINEM/DM se aprobó la modificación del Programa Anual de Promociones 2022 a ejecutarse con recursos del FISE, en el cual se incorpora a las instituciones de índole social, a la región Piura y a la Concesión Sur Oeste en el Programa BonoGas.
- 3.15 Mediante la segunda adenda al convenio para participar en los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural con recursos del FISE suscrita el 03 de noviembre de 2022 se unifican las zonas en la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de Ica.
- 3.16 Mediante la Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM se aprobó el Programa Anual de Promociones 2023 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural, entre los que se encuentra el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural.
- 3.17 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 065-2023-OS/CD se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2023, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte, Sur Oeste y Piura.
- 3.18 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 066-2023-OS/CD se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios no residenciales aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2023, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte, Sur Oeste y Piura.
- 3.19 Mediante Resolución Viceministerial N° 017-2023-MIENM/VMH se aprobó el "Procedimiento para la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna y la ejecución de Proyectos de Masificación de Gas Natural en el marco de los Programas de





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Promoción de Suministros de Gas Natural financiados por el Fondo de Inclusión Social Energético – FISE".

- 3.20 Mediante la Resolución Ministerial N° 121-2024-MINEM/DM se aprobó el Programa Anual de Promociones 2024 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural, entre los que se encuentra el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural, precisando que se mantendrán vigentes los precios máximos para el Programa Anual de Promociones 2023 hasta que se aprueben los nuevos Precios Máximos.
- 3.21 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 070-2024-OS/CD se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2024, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte, Sur Oeste y Piura.
- 3.22 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 071-2024-OS/CD se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios no residenciales aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2024, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte, Sur Oeste y Piura.
- 3.23 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 079-2024-OS/CD se aprobaron los Costos Unitarios Máximos de la línea montante y centro de regulación primaria aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2024, que se aplicará en las concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de Lima y Callao, Ica, Piura, Norte y Sur Oeste.



4. ANÁLISIS

Cuestiones preliminares

- 4.1 En mérito de lo establecido en el "Procedimiento para celebrar convenios para la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna y otros Servicios en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con Recursos del FISE", aprobado por Resolución Secretarial N° 028-2020-MINEM/SG y ratificado por la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM/VMH; el Director General de Hidrocarburos suscribió Convenio con las empresas instaladoras y concesionario que resultaron admitidos en el proceso de la "Cuarta Convocatoria para celebrar convenios para participar en Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en Lima, Callao e Ica", de la "Primera Convocatoria para celebrar convenios para participar en Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en la Concesión Norte – La Libertad", de la "Segunda Convocatoria para celebrar convenios para participar en Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en la Concesión Norte - Ancash", de la "Tercera Convocatoria para celebrar convenios para participar en Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

en la Concesión Norte - Cajamarca" y de la "Cuarta Convocatoria para celebrar convenios para participar en Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en la Concesión Norte - Lambayeque".

- 4.2 Posteriormente, en virtud del "Procedimiento para la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna y la ejecución de Proyectos de Masificación de Gas Natural en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural financiados por el Fondo de Inclusión Social Energético – FISE", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 017-2023-MIENM/VMH, el 04 de julio de 2023, se suscribió el Convenio con las empresas instaladoras admitidas en la "Convocatoria para celebrar Convenios para participar en Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en la Concesión de Lima, Ica y Norte".
- 4.3 Asimismo, en virtud del Procedimiento señalado en el párrafo precedente, el Director General de Hidrocarburos suscribió Contrato con las empresas instaladoras admitidas en los siguientes procesos de licitación para participar en el Programa BonoGas: 2023-I, 2023-II, 2023-IV, 2024-I y 2024-II.
- 4.4 De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento, mediante el uso de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas", se evaluó aquellos suministros cuyas instalaciones se habilitaron hasta el último día de la semana anterior; instaladas por las Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente que se detallan en los Anexos del presente informe.

Elaboración del Programa de Transferencias FISE GNR

- 4.5 El Programa de Transferencias FISE GNR se elabora dentro de los alcances de los artículos 6, 7 y 8 del Procedimiento.
- 4.6 Mediante el uso de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas" se evaluó aquellos suministros cuyas instalaciones se habilitaron hasta el último día de la semana anterior, instaladas por las Empresas Instaladoras GNR, a fin de elaborar las liquidaciones de las Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente; así como la liquidación a favor de los Concesionarios por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida.
- 4.7 Para la elaboración de las liquidaciones del Servicio Integral de Instalación Interna, Derecho de Conexión y/o Acometida se ha verificado lo siguiente:
- La instalación interna ha sido construida por una Empresa Instaladora GNR que ha suscrito Convenio para participar en el Programa directamente.
 - La instalación interna se encuentra en estado habilitado en el Portal de Habilitaciones de Osinergmin.
 - Los costos por el Servicio Integral de Instalación Interna, reconocidos a las Empresas Instaladoras GNR, no superan los montos establecidos en la normatividad vigente de acuerdo con los siguientes cuadros:





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cuadro N° 1

Cuadro resumen de las resoluciones que aprueban los precios máximos del Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios Residenciales

Año del Precio Máximo	Vigente desde el	Vigente hasta el	Resolución de Consejo Directivo
2020	01/08/2020	06/04/2021	N° 094-2020-OS/CD
2021	07/04/2021	30/01/2022	N° 065-2021-OS/CD
2021	18/05/2021	30/01/2022	N° 093-2021-OS/CD
2022	31/01/2022	28/05/2022	N° 004-2022-OS/CD
2022	29/05/2022	16/04/2023	N° 083-2022-OS/CD
2023	17/04/2023	15/08/2023	N° 065-2023-OS/CD
2023	16/08/2023	19/05/2024	N° 184-2023-OS/CD
2024	20/05/2024	Actualidad	N° 070-2024-OS/CD

Cuadro N° 2

Cuadro resumen de las resoluciones que aprueban los precios máximos del Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios No Residenciales

Año del Precio Máximo	Vigente desde el	Vigente hasta el	Resolución de Consejo Directivo
2022	07/04/2021	30/01/2022	N° 094-2021-OS/CD
2022	31/01/2022	28/05/2022	N° 003-2022-OS/CD
2022	29/05/2022	16/04/2023	N° 084-2022-OS/CD
2023	17/04/2023	19/05/2024	N° 066-2023-OS/CD
2023	16/08/2023	19/05/2024	N° 184-2023-OS/CD
2024	20/05/2024	Actualidad	N° 071-2024-OS/CD

- d. Los costos por el Derecho de Conexión y/o Acometida, reconocidos a los Concesionarios de gas natural, no son mayores a los montos regulados por el Osinergmin de acuerdo con lo publicado en su portal web¹¹ institucional.
- e. El Usuario FISE de Gas Natural cumple con los criterios para ser beneficiario del Programa, según lo establecido en el Programa Anual de Promociones.
- f. La identidad del Usuario FISE de Gas Natural ha sido validada con la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC y en el caso de extranjeros ha sido verificado el carnet de extranjería correspondiente.
- g. El documento "Condiciones del Financiamiento de los Programas de Promoción de Nuevos Suministros" por cada suministro de gas natural, ha sido presentado mediante la Plataforma de Control y cumpliendo con la normativa vigente.
- h. La "Declaración jurada de Cumplimiento de Convenio y Normativa del FISE" suscrita por representante legal de la Empresa Instaladora GNR, ha sido presentada, previo a la presente liquidación.

¹¹ <https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/institucional/regulacion-tarifaria/pliegos-tarifarios/gas-natural>





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- i. El cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Convenio por parte de las Empresas Instaladoras GNR.

4.8 Para la elaboración de las liquidaciones de Línea Montante se ha verificado lo siguiente:

- La Línea Montante se encuentra habilitada en el Portal de Habilitaciones de Osinergmin.
- Se ha cumplido con los criterios, alcances y requisitos establecidos en el Programa Anual de Promociones vigente.
- El cumplimiento de las obligaciones y responsabilidad establecidas en los Convenios por parte de las Empresas Instaladoras GNR y/o Concesionario GNR.
- Los Costos de la Línea Montante, reconocidos a las Empresas Instaladoras GNR y/o Concesionario GNR, no superan los Costos Unitarios Máximos establecidos en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 3
Cuadro resumen de las Resoluciones que aprueban los Costos Unitarios Máximos de la línea montante

Año del Precio Máximo	Vigente desde el	Vigente hasta el	Número de Resolución
2021	18/05/2021	25/02/2022	N° 094-2021-OS/CD
2022	26/02/2022	27/05/2022	N° 025-2022-OS/CD
2022	28/05/2022	16/04/2023	N° 084-2022-OS/CD
2023	17/04/2023	28/05/2024	N° 067-2023-OS/CD
2024	29/05/2024	Actualidad	N° 079-2024-OS/CD



- 4.9 En el Anexo 1 del presente informe se detalla el Programa de Transferencias FISE, del Programa BonoGas en la Concesión de Lima y Callao, con los montos consolidados por la ejecución del Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios Residenciales, Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios No Residenciales, Costos de Derecho de Conexión y Acometida para Residenciales y No Residenciales, y Costos de Montantes de Proyectos Residenciales y Multifamiliares, que no cuentan con observaciones por parte del Administrador del FISE, las cuales fueron ejecutadas por las Empresas Instaladoras GNR.

- 4.10 En el Anexo 2 del presente informe se detalla el Programa de Transferencias FISE, del Programa BonoGas en la Concesión de Ica, con los montos consolidados por la ejecución del Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios Residenciales, Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios No Residenciales y Costos de Derecho de Conexión y Acometida para Residenciales y No Residenciales, que no cuentan con observaciones por parte del Administrador del FISE, las cuales fueron ejecutadas por las Empresas Instaladoras GNR.

- 4.11 En el Anexo 3 del presente informe se detalla el Programa de Transferencias FISE, del Programa BonoGas en la Concesión Norte, con los montos consolidados por la ejecución del Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios Residenciales, Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios No Residenciales y Costos de Derecho de Conexión y



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Acometida para Residenciales y No Residenciales, que no cuentan con observaciones por parte del Administrador del FISE, las cuales fueron ejecutadas por las Empresas Instaladoras GNR.

- 4.12 En el Anexo 4 del presente informe se detalla el Programa de Transferencias FISE, del Programa BonoGas en la Concesión de Piura, con los montos consolidados por la ejecución del Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios Residenciales y Costos de Derecho de Conexión y Acometida para Residenciales, que no cuentan con observaciones por parte del Administrador del FISE, las cuales fueron ejecutadas por las Empresas Instaladoras GNR.
- 4.13 En el Anexo 5 del presente informe se detalla el Programa de Transferencias FISE, del Programa BonoGas en la Concesión Suroeste, con los montos consolidados por la ejecución del Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios Residenciales y Costos de Acometida Residencial, que no cuentan con observaciones por parte del Administrador del FISE, las cuales fueron ejecutadas por las Empresas Instaladoras GNR.
- 4.14 Los montos a liquidarse serán considerados en la ejecución del Programa Anual de Promociones 2024, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 121-2024-MINEM/DM el cual se mantiene vigente a la fecha, debido a que fueron evaluados a partir del 27 de marzo de 2024 (fecha que entró en vigencia el Programa Anual de Promociones 2024).

Retención del Fondo de Garantía

- 4.15 De acuerdo con el numeral 8.3 del Anexo del "Convenio para participar en el programa de promoción de suministros de gas natural con recursos del FISE", en el marco de la Convocatoria realizada en virtud del Procedimiento aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 017-2023-MIENM/VMH, se establece que, se procederá con la retención del dos por ciento (2%) de las liquidaciones del Servicio Integral de Instalación Interna, con la finalidad de garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones asumidas de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el Convenio. El fondo de garantía se mantendrá retenido hasta noventa (90) días calendarios posteriores a la culminación del Convenio. En caso de renovación del Convenio se devolverá el fondo de garantía acumulado durante el periodo previo a la renovación dentro de los quince (15) días de producida la mencionada renovación.
- 4.16 De acuerdo con el numeral 2.10 de las Bases de los procesos de licitación realizados en virtud del Procedimiento aprobado mediante la Resolución Vice Ministerial N° 017-2023-MINEM/VMH para participar en el Programa BonoGas mediante la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna, se establece que, en caso la Empresa Instaladora GNR sea una micro o pequeña empresa debidamente inscrita en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE), se establece como mecanismo alternativo a la presentación de la carta fianza como Garantía de Fiel Cumplimiento, la retención del diez (10%) por ciento del monto total del Contrato. Dicha retención se realizará del diez (10%) de cada liquidación hasta que se cubra el monto total correspondiente equivalente al diez (10%) por ciento del monto total del Contrato. La garantía se mantendrá retenida hasta noventa (90) días calendario posteriores a la culminación del Contrato.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 4.17 En ese sentido, en los Anexos del presente informe, se detallan los montos a transferir a las Empresas Instaladoras GNR que tienen convenio vigente con la retención del 2% y 10% respectivamente.

Penalidades

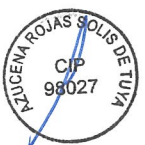
- 4.18 De acuerdo con la Cláusula Quinta del Convenio suscrito en el marco de la Resolución Viceministerial N° 017-2023-MINEM/VMH, se establece que el pago de las penalidades será descontado del Fondo de Garantía o de los desembolsos por el Servicio a favor de la Empresas Instaladoras GNR, considerando ese orden de prelación.
- 4.19 Al respecto, a la fecha de elaboración del presente informe, no se han detectado incumplimientos que impliquen el cobro de penalidades. Sin embargo, en caso se detecten incumplimientos posteriores, las penalidades serán descontadas del Fondo de Garantía al momento de evaluar su devolución para el caso de Empresas Instaladoras GNR.

5. CONCLUSIONES

- 5.1 En virtud de lo expuesto en el análisis del presente documento, corresponde aprobar el presente Programa de Transferencias FISE - GNR.
- 5.2 Considerando lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 del Procedimiento, se ha elaborado el Programa de Transferencias FISE GNR a favor de las Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente, y la liquidación a favor de los Concesionarios por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida de usuarios residenciales y no residenciales, se ha elaborado el Programa de Transferencias FISE GNR correspondiente a la cuarta semana de noviembre de 2024; por lo que, se solicita la autorización de la transferencia a las cuentas bancarias, según el monto consignado en el rubro Monto a Transferir a las Empresas de los Anexos del presente informe.

6. RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda elevar al Director General de Hidrocarburos del MINEM el Programa de Transferencias FISE GNR para las Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente, y los Concesionarios por el periodo que comprende la cuarta semana de noviembre de 2024, a fin de que se apruebe, conforme a lo previsto en el literal I) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM y en el artículo 2 de la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH, y se disponga la publicación del presente informe y la resolución correspondiente, en el portal web del FISE (www.fise.gob.pe).
- 6.2 Instruir a COFIDE para que, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, se efectúen las transferencias correspondientes.





PERÚ

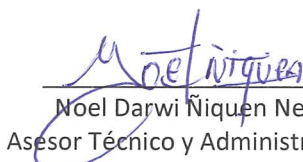
Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Atentamente,


Azucena Rojas Solís de Tuya
Coordinadora BonoGas - FISE
RL/AR/AO/LF/NÑ


Noel Darwi Niquen Neciosup
Asesor Técnico y Administrativo – FISE



PERÚ Ministerio de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 1: PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS FISE GNR DEL PROGRAMA BONOGAS EN LIMA Y CALLAO

SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACIÓN INTERNA RESIDENCIAL¹²

N°	Empresa Instaladora GNR	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ¹³ del 2% (Soles)	Monto Penalidades (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	A & EM INSTALACIONES DE GAS NATURAL S.A.C.	7	11,185.64	223.73	0.00	10,961.91
2	A & F GAS NATURAL CONSTRUCCION Y DESARROLLO E.I.R.L.	1	1,657.46	33.15	0.00	1,624.31
3	A & G INGENIERIA EN GAS NATURAL S.A.C.	32	51,367.28	1,027.38	0.00	50,339.90
4	AGM QUALITY SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	1	1,657.46	33.15	0.00	1,624.31
5	ALFA CO S.A.C.	18	26,964.01	539.32	0.00	26,424.69
6	ALFIL INVERSIONES & PROYECTOS S.A.C.	1	1,460.38	29.21	0.00	1,431.17
7	ALLPA WAPSI E.I.R.L.	8	11,880.12	237.62	0.00	11,642.50
8	ARIVAL S.A.C.	1	1,657.46	33.15	0.00	1,624.31
9	BEDITEC PERU E.I.R.L.	79	122,998.99	2,459.94	0.00	120,539.05
10	BIOGAS DEL PERU S.A.C.	2	3,462.87	69.26	0.00	3,393.61
11	C & C PROYECTOS INTEGRALES EN ENERGIA S.A.C. - C & C PROENERG S.A.C.	32	48,865.02	977.35	0.00	47,887.67
12	CALIDDA ENERGIA S.A.C.	13	21,230.27	424.62	0.00	20,805.65
13	CARRIK PERU S.A.C. - CARRIK S.A.C.	1	1,934.96	38.70	0.00	1,896.26
14	CENTRO GAS PERENE E.I.R.L.	62	97,479.83	1,949.69	0.00	95,530.14
15	CLB INGENIERIA Y PROYECTOS EN ENERGIA SOSTENIBLE S.A.C.	15	25,145.61	502.93	0.00	24,642.68
16	CONSTRUCCIONES GENERALES R.G.P. S.A.C. - CONSTRUCCIONES RGP S.A.C.	17	27,189.31	543.81	0.00	26,645.50
17	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FRANFORT S & R S.A.C.	1	1,460.38	29.21	0.00	1,431.17
18	CONSTRUCTORA GASSAN E.I.R.L.	45	71,389.87	1,427.88	0.00	69,961.99
19	CONSTRUCTORA LAEL S.A.C.	1	2,220.77	44.42	0.00	2,176.35
20	CONSTRUCTORA TYS E.I.R.L.	48	85,502.12	1,710.16	0.00	83,791.96
21	CONSTRUPROYECTOS A&A S.A.C.	1	1,527.91	30.56	0.00	1,497.35

¹² Fuente: 2024.11.54 Reporte de Liquidación obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".

¹³ Las retenciones son calculadas por suministro, aplicando redondeo estándar. En la tabla se presenta la suma de retenciones resumidas a nivel de empresa.



PERÚ
Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

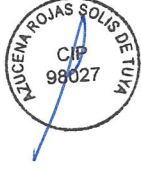
N°	Empresa Instaladora GNR	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ¹³ del 2% (Soles)	Monto Penalidades (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
22	CONSTRUEDES S.A.C	48	79,374.29	1,587.53	0.00	77,786.76
23	COREMPE S.A.C.	4	6,578.76	131.58	0.00	6,447.18
24	CORPORACION AZKA E.I.R.L.	1	1,730.46	34.61	0.00	1,695.85
25	CORPORACION COLPE GAS E.I.R.L.	93	148,128.22	2,962.70	0.00	145,165.52
26	CORPORACION GYDEN S.A.C.	5	7,973.56	159.48	0.00	7,814.08
27	CORPORACION INSTAGAS S.A.C.	19	31,308.12	626.19	0.00	30,681.93
28	CRINVER PERU S.A.C.	45	67,140.84	1,342.92	0.00	65,797.92
29	CRUZ PERU GAS S.A.C.	6	9,359.03	187.19	0.00	9,171.84
30	D & Y COMPANY GAS NATURAL S.A.C.	7	10,616.80	212.35	0.00	10,404.45
31	DUOONE PROJECTS S.A.C.	2	2,920.76	58.42	0.00	2,862.34
32	E Y V MONTAÑEZ E.I.R.L.	26	39,176.23	783.58	0.00	38,392.65
33	ECOGREEN C&E S.A.C.	19	32,059.19	641.20	0.00	31,417.99
34	ECOLOGICAL INCA COMPANY S.A.C.	15	24,165.00	483.32	0.00	23,681.68
35	EDIFICA PEÑA S.A.C.	12	19,477.53	389.57	0.00	19,087.96
36	EDIMIL INGENIEROS S.A.C.	1	1,460.38	29.21	0.00	1,431.17
37	EFIGAS E.I.R.L.	37	60,465.25	1,209.35	0.00	59,255.90
38	EIG INGEGAS S.A.C.	5	7,498.98	149.99	0.00	7,348.99
39	EMPRESA JMC GAS ECOLOGICO S.A.C.	1	1,460.38	29.21	0.00	1,431.17
40	ENERGIA Y CONSTRUCTORA DEL PERU S.A.C.	64	101,379.34	2,027.69	0.00	99,351.65
41	ENERGIA Y GASES DEL PERU F&C S.A.C.	37	60,695.90	1,213.94	0.00	59,481.96
42	ENERGIAS DEL PERU E.I.R.L.	9	13,882.61	277.67	0.00	13,604.94
43	ENERTIKA E.I.R.L.	1	2,132.05	42.64	0.00	2,089.41
44	F & L SERVICIOS Y PROYECTOS EN GAS NATURAL Y GLP S.A.C	36	58,134.43	1,162.73	0.00	56,971.70
45	FIANQU E.I.R.L.	11	17,942.19	358.86	0.00	17,583.33
46	G & H GAS S.A.C.	15	22,854.86	457.13	0.00	22,397.73
47	G H R MOTOR'S SAC	3	4,775.30	95.51	0.00	4,679.79
48	G.R.P. INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	15	24,876.30	497.55	0.00	24,378.75
49	GAS ECOS S.A.C.	44	72,074.70	1,441.55	0.00	70,633.15

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 5100300
www.gob.pe/minem





PERÚ
Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	Empresa Instaladora GNR	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ¹³ del 2% (Soles)	Monto Penalidades (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
50	GAS HOME INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	1	1,657.46	33.15	0.00	1,624.31
51	GAS TEC PERU E.I.R.L.	6	9,302.44	186.06	0.00	9,116.38
52	GAS Y PROYECTOS DEL PERU S.A.C.	24	37,160.45	743.25	0.00	36,417.20
53	GASES DEL CENTRO-GASCEN S.A.C.	4	6,038.60	120.78	0.00	5,917.82
54	GESA PERU GAS E.I.R.L.	13	19,789.75	395.82	0.00	19,393.93
55	GESTION E INGENIERIA DE PROYECTOS EYC E.I.R.L.	8	12,375.94	247.53	0.00	12,128.41
56	GN ECOLOGY DEL PERU S.A.C.	8	12,931.35	258.63	0.00	12,672.72
57	GNC INGENIEROS SAC	10	18,553.39	371.07	0.00	18,182.32
58	GROUP SOLUTEC S.A.C.	3	4,775.30	95.51	0.00	4,679.79
59	GRUPO DAG PERU S.A.C.	4	6,890.97	137.82	0.00	6,753.15
60	GRUPO KAIZEN INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	11	17,693.32	353.89	0.00	17,339.43
61	GRUPO R & G GAS NATURAL PERU S.A.C.	19	29,798.45	596.00	0.00	29,202.45
62	GRUPO RONDON S.A.C.	32	50,833.30	1,016.72	0.00	49,816.58
63	H & R DESARROLLO Y CONSTRUCCION S.A.C.	15	22,840.06	456.83	0.00	22,383.23
64	INGENIERIA DE CONSTRUCCION Y PROYECTOS CYA E.I.R.L.	27	43,443.86	868.92	0.00	42,574.94
65	INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS ISSA PERU S.A.C. - ISSA PERU S.A.C.	2	3,665.42	73.31	0.00	3,592.11
66	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SOSTENIBLES AMBIENTALES A PLANTAS INDUSTRIALES Y GASOCENTROS SOCIEDAD ANÓNIMA - INCOSAPI	50	77,691.38	1,553.91	0.00	76,137.47
67	INPROER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3	4,645.75	92.92	0.00	4,552.83
68	INSTALACIONES GENERALES ENERGY GAS S.A.C.	2	3,460.92	69.22	0.00	3,391.70
69	INSTALACIONES GENERALES Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS HUANCAS S.A.C.	22	34,872.61	697.47	0.00	34,175.14
70	INVERSIONES MACLABI S.A.C.	48	75,463.59	1,509.35	0.00	73,954.24
71	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LLACHUA & LAOPA E.I.R.L.	1	1,934.96	38.70	0.00	1,896.26
72	INVERSIONES Y PROYECTOS INTEGRALES BARPA S.A.C.	79	135,366.61	2,707.41	0.00	132,659.20
73	IR INSTALL REDES DEL PERU E.I.R.L.	22	35,588.48	711.80	0.00	34,876.68
74	J & J ORGANISMO DE INSPECCION PERUANO PARA HIDROCARBUROS Y OBRAS CIVILES S.R.L.	2	3,117.84	62.36	0.00	3,055.48

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 5100300
www.gob.pe/minem





PERÚ Ministerio de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Iquín y Ayacucho"

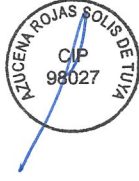
N°	Empresa Instaladora GNR	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ¹³ del 2% (Soles)	Monto Penalidades (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
75	J&N INSTALACIONES EN REDES DE GAS NATURAL E.I.R.L.	22	36,224.23	724.51	0.00	35,499.72
76	JC GROUP-SERVICIOS PROYECTOS Y INGENIERIA GENERAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22	33,932.41	678.69	0.00	33,253.72
77	JETMEN PERU S.A.C.	1	1,783.90	35.68	0.00	1,748.22
78	JH INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L	20	32,169.83	643.43	0.00	31,526.40
79	JHINOSF S.A.C.	27	44,252.57	885.08	0.00	43,367.49
80	JVZ INEGAS E.I.R.L.	16	25,212.80	504.28	0.00	24,708.52
81	JW INVERSIONES Y SERVICIOS A B E.I.R.L.	9	14,622.65	292.46	0.00	14,330.19
82	K Y K GAS E.I.R.L	3	4,381.14	87.63	0.00	4,293.51
83	KALLPA CONTRATISTAS Y SUMINISTROS EN GENERAL S.A.C.	8	13,223.46	264.48	0.00	12,958.98
84	L & K NET S.A.C.	19	31,186.85	623.77	0.00	30,563.08
85	LEAN ENERGY S.A.C.	1	1,657.46	33.15	0.00	1,624.31
86	LERCH S.A.C.	37	72,769.87	1,455.43	0.00	71,314.44
87	LOS MAGNIFICOS DEL GAS NATURAL S.A.C.	13	21,855.79	437.13	0.00	21,418.66
88	M & K INGENIERIA Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	6	9,353.52	187.08	0.00	9,166.44
89	M & N INGENIEROS Y PROYECTISTAS S.A.C.	50	80,066.55	1,601.41	0.00	78,465.14
90	MANEJO ESPECIALIZADO EN ENERGIA S.A.C.	23	38,784.23	775.71	0.00	38,008.52
91	METAGAS PERÚ S.A.C.	32	52,346.61	1,046.98	0.00	51,299.63
92	MULTISERVICIOS IHM S.A.C.	32	54,280.03	1,085.63	0.00	53,194.40
93	OBINGER S.A.C.	3	5,617.86	112.36	0.00	5,505.50
94	OLPEK PERU S.A.C.	13	21,483.19	429.68	0.00	21,053.51
95	P & A INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.	4	8,528.20	170.56	0.00	8,357.64
96	PRO GAS Y ENERGIA E.I.R.L.	2	3,258.37	65.17	0.00	3,193.20
97	PROGASCON SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2	4,441.54	88.84	0.00	4,352.70
98	PROVISERVICIOS S.A.C.	3	5,322.88	106.46	0.00	5,216.42
99	PROYECTOS BAER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1	1,294.68	25.89	0.00	1,268.79
100	PROYECTOS DE GAS ELADIO Y JOYCE S.A.C.	2	3,789.51	75.79	0.00	3,713.72
101	PROYECTOS EN INGENIERIA Y GAS NATURAL S.A.C.	25	38,950.86	779.07	0.00	38,171.79

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 5100300
www.gob.pe/minem





PERÚ
Ministerio
de
Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	Empresa Instaladora GNR	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ¹³ del 2% (Soles)	Monto Penalidades (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
102	PROYECTOS INTEGRALES CONSTRUCTIVOS CIVILES S.A.C. - PROINTECC S.A.C.	8	16,581.81	331.63	0.00	16,250.18
103	PROYECTOS Y SOLUCIONES EN HIDROCARBUROS S.A.C.	43	70,020.92	1,400.47	0.00	68,620.45
104	REDES Y CONSTRUCCIONES A&E EIRL	11	18,079.18	361.60	0.00	17,717.58
105	REDGAS DEL PERU E.I.R.L.	11	18,167.89	363.38	0.00	17,804.51
106	REGAPE E.I.R.L.	11	17,499.83	350.01	0.00	17,149.82
107	RIDERGAS INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	5	8,090.22	161.81	0.00	7,928.41
108	SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y GAS S.A.C. - SEARGAS SAC	1	1,645.65	32.91	0.00	1,612.74
109	SERVICIOS GAS SCV S.A.C.	14	21,910.75	438.24	0.00	21,472.51
110	SERVICIOS GENERALES PEÑA GAS S.A.C.	88	139,101.81	2,782.17	0.00	136,319.64
111	SERVICIOS INTEGRALES SHADASA S.A.C.	4	6,513.18	130.27	0.00	6,382.91
112	SERVICIOS LOGISTICO INTEGRADO L & E S.A.C.	5	8,041.09	160.83	0.00	7,880.26
113	SERVIDUCTOS PERU S.A.C.	2	2,920.76	58.42	0.00	2,862.34
114	SHICAR INDUSTRIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHICAR INDUSTRIA S.A.C.	9	13,711.04	274.23	0.00	13,436.81
115	SOLUCIONES GENERALES EN HIDROCARBUROS S.A.C.	24	40,178.48	803.59	0.00	39,374.89
116	SUYAY LLALLI SAC	31	49,160.21	983.25	0.00	48,176.96
117	TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES TITOTRANS E.I.R.L.	12	21,381.87	427.65	0.00	20,954.22
118	V & D INNOVA S.A.C.	59	127,910.83	2,558.40	0.00	125,352.43
119	V Y V HOLDING GROUP S.A.C.	16	24,030.36	480.64	0.00	23,549.72
120	VARGAS CHAVEZ ENERGIA PERU S.A.C. - VCH ENERGIA PERU S.A.C.	12	18,509.96	370.22	0.00	18,139.74
121	VCH PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.	4	6,750.08	135.01	0.00	6,615.07
122	VYM GESPRO S.A.C.	1	2,018.22	40.36	0.00	1,977.86
123	WHEEL CHAIR INGENIEROS E.I.R.L.	5	7,504.49	150.10	0.00	7,354.39
	TOTAL	2,155	3,518,291.00	70,368.88	0.00	3,447,922.12

“Un caso de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACIÓN INTERNA NO RESIDENCIAL¹⁴

N°	Empresa Instaladora GNR	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ¹⁵ del 2% (Soles)	Monto Penalizaciones (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	A & EM INSTALACIONES DE GAS NATURAL S.A.C.	1	4,067.24	81.34	0.00	3,985.90
2	ALLPA WAPSI E.I.R.L.	1	2,041.34	40.83	0.00	2,000.51
3	CENTRO GAS PERENE E.I.R.L.	1	2,397.75	47.96	0.00	2,349.79
4	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FRANFORT S & R S.A.C.	2	4,868.14	97.36	0.00	4,770.78
5	CONSTRUCTORA TYS E.I.R.L.	2	4,439.09	88.79	0.00	4,350.30
6	COREMPE S.A.C.	1	1,815.83	36.32	0.00	1,779.51
7	EFIGAS E.I.R.L.	2	4,906.31	98.12	0.00	4,808.19
8	ENERGIA Y GASES DEL PERU F&C S.A.C.	1	2,969.74	59.39	0.00	2,910.35
9	F & L SERVICIOS Y PROYECTOS EN GAS NATURAL Y GLP S.A.C	1	2,041.34	40.83	0.00	2,000.51
10	GAS Y PROYECTOS DEL PERU S.A.C.	3	8,059.03	161.18	0.00	7,897.85
11	GESA PERU GAS E.I.R.L.	2	4,735.28	94.70	0.00	4,640.58
12	GESTION E INGENIERIA DE PROYECTOS EYC E.I.R.L.	3	6,790.17	135.79	0.00	6,654.38
13	GRUPO R & G GAS NATURAL PERU S.A.C.	1	1,831.91	36.64	0.00	1,795.27
14	INPROER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1	2,012.91	40.26	0.00	1,972.65
15	JHINOSF S.A.C.	1	2,611.73	52.23	0.00	2,559.50
16	JVZ INGE GAS E.I.R.L.	2	3,828.74	76.58	0.00	3,752.16
17	JW INVERSIONES Y SERVICIOS A & B E.I.R.L.	1	3,437.08	68.74	0.00	3,368.34
18	LERCH S.A.C.	1	2,750.46	55.01	0.00	2,695.45
19	M & K INGENIERIA Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1	2,551.70	51.03	0.00	2,500.67
20	MANEJO ESPECIALIZADO EN ENERGIA S.A.C.	3	8,943.34	178.87	0.00	8,764.47
21	MULTISERVICIOS JHM S.A.C.	1	2,600.28	52.01	0.00	2,548.27
	TOTAL	32	79,699.41	1,593.98	0.00	78,105.43

¹⁴ Fuente: 2024.11.S4 Reporte de Liquidación obtenido de la Plataforma de Control “Sistema BonoGas”.

¹⁵ Las retenciones son calculadas por suministro, aplicando redondeo estándar. En la tabla se presenta la suma de retenciones resumidas a nivel de empresa.



PERÚ
Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DERECHO DE CONEXIÓN Y ACOMETIDA RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL¹⁶

N°	Tipo de Usuario	Concesionario Lima y Callao	Número de Instalaciones a Liquidar	Derecho de Conexión (Soles)	Acometida (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	RESIDENCIAL	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	279	64,797.64	89,705.52	154,503.16
2	NO RESIDENCIAL	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.	32	7,705.71	18,169.14	25,874.85
		TOTAL	311	72,503.35	107,874.66	180,378.01

MONTANTES DE PROYECTOS MULTIFAMILIARES¹⁷

N°	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Tipo de Usuario	Nombre del Proyecto Multifamiliar	Monto Total de Montante (Soles)	Retención ¹⁸ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	CONSTRUREDES S.A.C	RESIDENCIAL	MULTIFAMILIAR INDEPENDENCIA 485	10,554.57	211.09	10,343.48
2	CONSTRUREDES S.A.C	RESIDENCIAL	MULTIFAMILIAR ALEJANDRO TIRADO	20,074.20	401.48	19,672.72
3	CRUZ PERU GAS S.A.C.	RESIDENCIAL	PROYECTO JORGE DAVILA DAVILA	23,126.41	462.53	22,663.88
4	ENERTIKA E.I.R.L.	RESIDENCIAL	LOMAS DE CARABAYLLO - D15 (CÓDIGO DE OBJETO DE CONEXIÓN: 1976921230)	5,668.96	113.38	5,555.58
5	G2 GRUPO INGENIERIA E.I.R.L.	RESIDENCIAL	INSTALACION INTERNA DE GN PARA EL EDIFICIO ALMIRANTE GUISE 1582	7,528.29	150.57	7,377.72
6	GRUPO KAIZEN INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	RESIDENCIAL	CONDOMINIO LOS PROCERES TORRES ABCDIHPQRS	146,619.94	2,932.40	143,687.54
7	INVERSIONES MACLABI S.A.C.	RESIDENCIAL	CONDOMINIO DANIEL HERNANDEZ	12,037.56	240.75	11,796.81

¹⁶ Fuente: 2024.11.54 REPORTE DE LIQUIDACIÓN DC Y ACO obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".

¹⁷ Fuente: 2024.11.54 REPORTE DE MONTANTES obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".

¹⁸ Las retenciones son calculadas por suministro, aplicando redondeo estándar. En la tabla se presenta la suma de retenciones resumidas a nivel de empresa.





PERÚ Ministerio de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	Empresa Instaladora GNR y/o Concesionario GNR	Tipo de Usuario	Nombre del Proyecto Multifamiliar	Monto Total de Montante (Soles)	Retención ¹⁸ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
8	PROGASCON SERVICIOS GENERALES S.A.C.	RESIDENCIAL	CONDOMINIO TRENTO BLOCK C Y D	33,137.49	662.75	32,474.74
9	PROYECTOS INTEGRALES CONSTRUCTIVOS CIVILES S.A.C. - PROINTECC S.A.C.	RESIDENCIAL	MULTIFAMILIAR SANTA ROSA-BLOCK B	12,980.91	259.62	12,721.29
10	SUREVS GAS S.A.C.	RESIDENCIAL	MULTIFAMILIAR LUCANAS 752	7,298.96	145.98	7,152.98
TOTAL				279,027.29	5,580.55	273,446.74





PERÚ
Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 2: PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS FISE GNR DEL PROGRAMA BONOGAS EN ICA

SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACIÓN INTERNA RESIDENCIAL¹⁹

N°	Empresa Instaladora GNR	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ²⁰ del 2% (Soles)	Monto Penalidades (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	EDIMIL INGENIEROS S.A.C.	18	28,011.44	560.26	0.00	27,451.18
2	ENERGIA Y GASES DEL PERU F&C S.A.C.	9	13,537.58	270.77	0.00	13,266.81
3	G & H GAS S.A.C.	1	1,527.91	30.56	0.00	1,497.35
4	GUTI HERMANOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES S.A. C.	2	2,920.76	58.42	0.00	2,862.34
5	ICATEG CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	5	8,682.19	173.64	0.00	8,508.55
6	INGENIERIA, CONSTRUCCION Y SERVICIOS GAS PERU S.A.C. - INCOSER GAS PERU S.A.C.	5	7,230.26	144.61	0.00	7,085.65
7	MULTISERVICIOS JHM S.A.C.	2	2,849.12	56.98	0.00	2,792.14
8	NATURGY GAS GROUP S.A.C.	7	11,032.94	220.67	0.00	10,812.27
9	P & A INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.	18	27,292.70	545.89	0.00	26,746.81
10	PROYECTOS INTEGRALES CONSTRUCTIVOS CIVILES S.A.C. - PROINTECC S.A.C.	10	14,667.22	293.36	0.00	14,373.86
11	SHICAR INDUSTRIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHICAR INDUSTRIA S.A.C.	2	3,258.37	65.17	0.00	3,193.20
12	STEC INGENIERIA PERU S.A.C.	15	22,710.51	454.24	0.00	22,256.27
	TOTAL	94	143,721.00	2,874.57	0.00	140,846.43

¹⁹ Fuente: 2024.11.54 Reporte de Liquidación obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".

²⁰ Las retenciones son calculadas por suministro, aplicando redondeo estándar. En la tabla se presenta la suma de retenciones resumidas a nivel de empresa.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACIÓN INTERNA NO RESIDENCIAL²¹

N°	Empresa Instaladora GNR	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ²² del 2% (Soles)	Monto Penalidades (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	NATURGY GAS GROUP S.A.C.	1	3,384.50	67.69	0.00	3,316.81
2	STEC INGENIERIA PERU S.A.C.	1	4,750.91	95.02	0.00	4,655.89
	TOTAL	2	8,135.41	162.71	0.00	7,972.70

DERECHO DE CONEXIÓN Y ACOMETIDA RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL²³

N°	Tipo de Usuario	Concesionario Lima y Callao	Número de Instalaciones a Liquidar	Derecho de Conexión (Soles)	Acometida (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	RESIDENCIAL	CONTUGAS S.A.C.	2	460.65	789.42	1,250.07
2	NO RESIDENCIAL	CONTUGAS S.A.C.	2	477.09	1,594.95	2,072.04
		TOTAL	4	937.74	2,384.37	3,322.11

²¹ Fuente: 2024.11.S4 Reporte de Liquidación obtenido de la Plataforma de Control “Sistema BonoGas”.

²² Las retenciones son calculadas por suministro, aplicando redondeo estándar. En la tabla se presenta la suma de retenciones resumidas a nivel de empresa.

²³ Fuente: 2024.11.S4 REPORTE DE LIQUIDACIÓN DC Y ACO obtenido de la Plataforma de Control “Sistema BonoGas”.



PERÚ
Ministerio
de Energía y Minas



"Deconio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 3: PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS FISE GNR DEL PROGRAMA BONOGAS EN NORTE

SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACIÓN INTERNA RESIDENCIAL²⁴

N°	Empresa Instaladora GNR	Zona	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ²⁵ del 2% (Soles)	Monto Penalidades (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	AROMEC ARQUITECTURA & INGENIERÍA S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	34	42,722.68	854.54	0.00	41,868.14
2	AVYZU S.R.L	LA LIBERTAD ZONA 1	55	69,255.16	1,385.26	0.00	67,869.90
3	BLAS ENERGIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	CAJAMARCA ZONA 3	10	12,815.99	256.32	0.00	12,559.67
4	BREMA GAS S.A.C.	ANCASH ZONA 2	7	8,983.14	179.67	0.00	8,803.47
5	BREMA GAS S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	2	2,475.64	49.52	0.00	2,426.12
6	BREMA GAS S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	7	8,855.78	177.13	0.00	8,678.65
7	C & C PROYECTOS INTEGRALES EN ENERGIA S.A.C. - C & C PROENERG S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	55	68,551.60	1,371.21	0.00	67,180.39
8	CONSORCIO ANAYA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ANCASH ZONA 2	44	55,618.32	1,112.46	0.00	54,505.86
9	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA L & E SAMIRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	LA LIBERTAD ZONA 1	6	7,745.32	154.91	0.00	7,590.41
10	CONSTRUCCIONES GLOBAL HUARANCA S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	35	43,514.74	870.41	0.00	42,644.33
11	CONSTRUCTORA E INVERSIONES J & M Y ASOCIADOS S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	11	14,316.50	286.33	0.00	14,030.17
12	CONSTRUCTORA Y PROYECTOS DE GAS S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	2	2,475.64	49.52	0.00	2,426.12

²⁴ Fuente: 2024.11.54 Reporte de Liquidación obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".

²⁵ Las retenciones son calculadas por suministro, aplicando redondeo estándar. En la tabla se presenta la suma de retenciones resumidas a nivel de empresa.





PERÚ Ministerio de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	Empresa Instaladora GNR	Zona	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ²⁵ del 2% (Soles)	Monto Penalidades (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
13	CONSTRUGAS NORTE E.I.R.L.	ANCASH ZONA 2	7	9,102.09	182.06	0.00	8,920.03
14	CONSULTORIAS, CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS S.A.C. - CONSTRUDET S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	86	106,592.75	2,132.16	0.00	104,460.59
15	CORPORACION GASNORTH S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	8	10,348.32	206.97	0.00	10,141.35
16	E & M CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	LA LIBERTAD ZONA 1	7	8,664.74	173.32	0.00	8,491.42
17	EDIFICA PEÑA S.A.C.	ANCASH ZONA 2	3	3,713.46	74.28	0.00	3,639.18
18	EDIFICA PEÑA S.A.C.	CAJAMARCA ZONA 3	10	12,441.88	248.87	0.00	12,193.01
19	EDIFICA PEÑA S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	8	10,039.78	200.82	0.00	9,838.96
20	EIG INGEGAS S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	23	28,461.89	569.31	0.00	27,892.58
21	EIG INGEGAS S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	31	38,563.46	771.37	0.00	37,792.09
22	ELIVAL GROUP INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	2	2,603.00	52.06	0.00	2,550.94
23	FZ CONSTRUCTORA DEL PERU S.A.C.	ANCASH ZONA 2	18	22,408.12	448.22	0.00	21,959.90
24	FZ CONSTRUCTORA DEL PERU S.A.C.	CAJAMARCA ZONA 3	17	21,106.62	422.19	0.00	20,684.43
25	FZ CONSTRUCTORA DEL PERU S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	7	8,792.10	175.86	0.00	8,616.24
26	FZ CONSTRUCTORA DEL PERU S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	15	18,949.38	379.02	0.00	18,570.36
27	GAS Y PROYECTOS DEL PERU S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	15	18,822.02	376.48	0.00	18,445.54
28	GESTION E INGENIERIA DE PROYECTOS EYC E.I.R.L.	ANCASH ZONA 2	8	10,093.60	201.89	0.00	9,891.71

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 5100300
www.gob.pe/minem





PERÚ Ministerio de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	Empresa Instaladora GNR	Zona	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ²⁵ del 2% (Soles)	Monto Penalidades (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
29	GRAUS NATURAL GAS NETWORKS S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	50	65,679.67	1,313.75	0.00	64,365.92
30	GRAUS NATURAL GAS NETWORKS S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	1	1,237.82	24.76	0.00	1,213.06
31	GRECO SERVICIOS GENERALES S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	18	22,726.52	454.57	0.00	22,271.95
32	GRUPO CALI E INVERSIONES S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	26	32,310.68	646.30	0.00	31,664.38
33	INSTALACIONES GENERALES Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS HUANCAS S.A.C.	ANCASH ZONA 2	6	7,617.96	152.37	0.00	7,465.59
34	INSTALACIONES GENERALES Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS HUANCAS S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	82	102,711.16	2,054.45	0.00	100,656.71
35	INSTALACIONES GENERALES Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS HUANCAS S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	27	33,803.22	676.14	0.00	33,127.08
36	INSTALACIONES TECNICAS ELECTRO SANITARIAS S.R.L.	LA LIBERTAD ZONA 1	1	1,237.82	24.76	0.00	1,213.06
37	INVERMEQ S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	19	23,964.34	479.33	0.00	23,485.01
38	J & H INGENIERIA S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	1	1,237.82	24.76	0.00	1,213.06
39	JETMEN PERU S.A.C.	ANCASH ZONA 2	1	1,301.50	26.03	0.00	1,275.47
40	JETMEN PERU S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	2	2,603.00	52.06	0.00	2,550.94
41	JM-PINGUS S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	1	1,237.82	24.76	0.00	1,213.06
42	L & K NET S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	6	7,490.60	149.83	0.00	7,340.77

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 5100300
www.gob.pe/minem





"Leyenda de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	Empresa Instaladora GNR	Zona	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ²⁵ del 2% (Soles)	Monto Penalidades (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
43	MANTILLA PROYECTOS Y SOLUCIONES S. A. C.	CAJAMARCA ZONA 3	15	19,712.22	394.26	0.00	19,317.96
44	MATTOS E.I.R.L.	LA LIBERTAD ZONA 1	2	2,603.00	52.06	0.00	2,550.94
45	MULTISERVICIOS M & D PERU S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	2	2,403.99	48.08	0.00	2,355.91
46	MZ ENERGY CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	6	7,681.64	153.64	0.00	7,528.00
47	PLUS ENERGY GAS S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	1	1,237.82	24.76	0.00	1,213.06
48	PROYECTOS GENERALES K GAS NATURAL E.I.R.L.	LAMBAYEQUE ZONA 4	26	27,274.00	545.48	0.00	26,728.52
49	R.R INGENIERIA S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	18	22,471.80	449.49	0.00	22,022.31
50	SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y GAS S.A.C. - SEARGAS SAC	LA LIBERTAD ZONA 1	9	11,204.06	224.11	0.00	10,979.95
51	SOLUCIONES SANCHEZ S.A.C.	ANCASH ZONA 2	9	11,138.58	222.75	0.00	10,915.83
52	TECNIGAS PERU S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	13	16,231.89	324.68	0.00	15,907.21
53	WHEEL CHAIR INGENIEROS E.I.R.L.	LA LIBERTAD ZONA 1	1	1,301.50	26.03	0.00	1,275.47
54	ZEUS GAS & CONSTRUCCIONES S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	25	31,072.86	621.54	0.00	30,451.32
55	ZEUS GAS & CONSTRUCCIONES S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	125	156,128.46	3,122.94	0.00	153,005.52
	TOTAL		1,026	1,283,655.47	25,675.85	0.00	1,257,979.62



PERÚ
Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACIÓN INTERNA NO RESIDENCIAL²⁶

N°	Empresa Instaladora GNR	Zona	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ²⁷ del 2% (Soles)	Monto Penalidades (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	BKS PERU COMPANY S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	2	5,968.75	119.37	0.00	5,849.38
2	JM-PINGUS S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	1	2,132.05	42.64	0.00	2,089.41
3	MATTOS E.I.R.L.	LA LIBERTAD ZONA 1	1	2,809.84	56.20	0.00	2,753.64
	TOTAL		4	10,910.64	218.21	0.00	10,692.43

DERECHO DE CONEXIÓN Y ACOMETIDA RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL²⁸

N°	Tipo de Usuario	Concesionario Norte	Número de Instalaciones a Liquidar	Derecho de Conexión (Soles)	Acometida (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	RESIDENCIAL	GASES DEL PACIFICO S.A.C.	1,026	398,644.89	635,058.38	1,033,703.27
2	NO RESIDENCIAL	GASES DEL PACIFICO S.A.C.	4	684.41	5,274.41	5,958.82
	TOTAL		1,030	399,329.30	640,332.79	1,039,662.09

²⁶ Fuente: 2024.11.S4 Reporte de Liquidación obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".

²⁷ Las retenciones son calculadas por suministro, aplicando redondeo estándar. En la tabla se presenta la suma de retenciones resumidas a nivel de empresa.

²⁸ Fuente: 2024.11.S4 REPORTE DE LIQUIDACIÓN DC Y ACO obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".



"Programa de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 4: PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS FISE GNR DEL PROGRAMA BONOOGAS – PIURA

SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACIÓN INTERNA RESIDENCIAL²⁹

N°	Empresa Instaladora GNR	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ³⁰ del 10% (Soles)	Monto Penalidades (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	C & C PROYECTOS INTEGRALES EN ENERGIA S.A.C. - C & C PROENERG S.A.C.	42	33,891.06	0.00	0.00	33,891.06
2	CENTRO GAS PERENE E.I.R.L.	26	20,980.18	0.00	0.00	20,980.18
3	EYM INDUSMEC S.A.C.	156	123,851.52	0.00	0.00	123,851.52
4	GESTION E INGENIERIA DE PROYECTOS EYC E.I.R.L.	81	56,927.61	0.00	0.00	56,927.61
5	PROVISERVICIOS S.A.C.	85	59,738.85	0.00	0.00	59,738.85
6	VCH PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.	29	22,268.81	0.00	0.00	22,268.81
	TOTAL	419	317,658.03	0.00	0.00	317,658.03

DERECHO DE CONEXIÓN Y ACOMETIDA RESIDENCIAL³¹

N°	Tipo de Usuario	Concesionario Norte	Número de Instalaciones a Liquidar	Derecho de Conexión (Soles)	Acometida (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	RESIDENCIAL	GASES DEL NORTE DEL PERU S.A.C.	419	121,265.29	252,476.83	373,742.12
	TOTAL		419	121,265.29	252,476.83	373,742.12

²⁹ Fuente: 2024.11.S4 Reporte de Liquidación obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".

³⁰ Las retenciones son calculadas por suministro, aplicando redondeo estándar. En la tabla se presenta la suma de retenciones resumidas a nivel de empresa.

³¹ Fuente: 2024.11.S4 REPORTE DE LIQUIDACIÓN DC Y ACO obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".



PERÚ
Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ANEXO 5: PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS FISE GNR DEL PROGRAMA BONOGAS – SUROESTE

SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACIÓN INTERNA RESIDENCIAL³²

N°	Empresa Instaladora GNR	Zona	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ³³ del 10% (Soles)	Monto Penalidades (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	F & M TRADE COMPANY S.A.C.	ZONA AREQUIPA	8	1,487.28	148.72	0.00	1,338.56
2	HENRY E. CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	ZONA AREQUIPA	2	1,624.48	162.44	0.00	1,462.04
TOTAL			10	3,111.76	311.16	0.00	2,800.60

ACOMETIDA RESIDENCIAL³⁴

N°	Tipo de Usuario	Concesionario Norte	Número de Instalaciones a Liquidar	Acometida (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	RESIDENCIAL	PETROLEOS DEL PERU S.A.	10	4,054.74	4,054.74
TOTAL			10	4,054.74	4,054.74

³² Fuente: 2024.11.S4 Reporte de Liquidación obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".

³³ Las retenciones son calculadas por suministro, aplicando redondeo estándar. En la tabla se presenta la suma de retenciones resumidas a nivel de empresa.

³⁴ Fuente: 2024.11.S4 REPORTE DE LIQUIDACIÓN DC Y ACO obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".

